



Elementos para una comprensión teórica de la crisis venezolana. Período 1979-1996

Méndez Rivero Domingo*

Ferrer Soto Juliana

Machado Núñez Gustavo

Facultad de Ciencias Económicas y Sociales

Instituto de Investigaciones.

Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela

Apartado Postal 526. Telf: +58 61 596584-86.

Fax +58 61 596513

Resumen

En este artículo se estudian los principales elementos que explican la crisis histórica de la sociedad venezolana en términos de una prolongada crisis de acumulación y una no menos prolongada crisis de legitimación del sistema democrático. El objetivo fundamental de este trabajo es arrojar luz sobre la red de interrelación sistémica de los subsistemas políticos y económicos, ya que según Offe (1990) lo que comienza como una perturbación en la esfera económica, pasa de inmediato a una crisis en el subsistema político. Para ello, se realizó una confrontación del enfoque regulacionista francés y la teoría de la acción colectiva, estabilidad y crisis planteada por Olson. Se concluye que existe crisis en el sistema democrático, puesto que ha pasado de una situación de “democracia consolidada” a una de “democracia en vías de desintegración” a menos que se dé un proceso de recomposición de elites que logren armar un nuevo conjunto de reglas de juego en ambos subsistemas para paliar

* Autor para correspondencia: E-mail: dmendez@europa.ica.luz.ve

la volatilidad de la inflación y corregir los cambios estructurales del mercado de trabajo como principales elementos para regular la crisis venezolana.

Palabras clave: Crisis Venezolana, Subsistema Político, Subsistema Económico, Democracia, Inflación, Mercado de Trabajo.

Elements in the Theoretical Understanding of the Venezuelan Crisis. 1979-1996

Abstract

In this article we will study the main elements that will explain the historical crisis of the venezuelan society in terms of long-term crisis of accumulation of the democratic system. The fundamental objective of this task is to throw light to the network of systematic interrelations of the political and economical subsystems. According to Offe (1990) what starts as a perturbation in the economic sphere, passes immediately to a crisis in the political subsystem. For this reason, we carried out regulation and the theory of the collective action, stability and crisis introduced by Olson. We conclude that there is a crisis in the democratic system, because it has passed from a situation of "consolidated democracy" to a "democracy in process of disintegration" unless there is an elite process of recomposition that will help achieve a new set of rules in both subsystems to palliate the volatility of the inflation and rectify the structural changes of the work market as main elements to regulate the venezuelan crisis.

Key words: Venezuela Crisis, Political Subsystem, Economical Subsystem, Democracy, Inflation, Work Market.

I. Introducción

Luego de un largo período de crecimiento y estabilidad macroeconómica, que dura aproximadamente desde 1940 hasta fines de la década de los 70, Venezuela entra en una fase de severos desequilibrios macroeconómicos, caracterizada por un igualmente severo estancamiento de los indicadores reales y aceleración y volatilidad inflacionaria.

Los mencionados desequilibrios fueron considerados para la época como una nueva recesión coyuntural, pero progresivamente los indicadores fueron revelando

que se trataba de una severa y prolongada crisis de carácter histórico-estructural, que, pasando a través de diversas fases, perdura hasta hoy.

Por otro lado, en la esfera política, lo que fue, entre 1958 y 1989 uno de los sistemas democráticos más estables y consolidados de América Latina, es hoy una de las democracias más amenazadas (desde dentro de ella misma, y del continente). Dos intentos de golpe de estado en 1992, la defenestación del Presidente de la República en 1993 sobre la base de cargos de corrupción, un gobierno de interinato a fines de ese mismo año, se conjugan con un gobierno elegido por poco más de 10 por ciento de los votantes, son todos hechos que muestran fehacientemente lo que llamaremos una democracia en “vías de desintegración”.

Ciertamente existe evidencia en el caso venezolano que a partir de 1979 Venezuela empieza a atravesar una crisis de los mecanismos de regulación capitalista. Una crisis de esta naturaleza no puede ser superada solamente a través de planes de estabilización macroeconómica de corto plazo. Se requiere justamente el establecimiento de nuevos y/o renovados mecanismos reguladores que relancen el proceso de acumulación capitalista en Venezuela.

El terreno fundamental donde tiene que darse el proceso anterior, es en el subsistema político. Es justo lo que implican las crisis históricas. En efecto, lo que comienza como una perturbación en la esfera económica, pasa de inmediato a una crisis en el subsistema político (Offe, 1990). El subsistema económico pierde su carácter determinista, no hay capacidad para que la economía recupere endógenamente su ritmo de acumulación, si no es sobre la base de acuerdos políticos.

Este artículo pretende arrojar luz sobre la red de interrelaciones sistémicas básicamente entre los subsistemas político y económico que explicarían la actual crisis histórica de la sociedad venezolana, en términos de una prolongada crisis de acumulación y una no menos prolongada crisis de legitimación del sistema democrático.

II. La dimensión económica de la crisis

Un intento de explicación teórica de la crisis venezolana que relance el proceso de acumulación, requiere de un ejercicio de eclecticismo entre, al menos, dos disciplinas divorciadas en la teoría económica convencional. Una explicación sistemática de crisis económicas de largo plazo, y una explicación sistemática de crisis políticas, que a su vez expliquen la imposibilidad de hallar estrategias consensuales para una solución satisfactoria de la crisis económica.

Entre los cambios estructurales experimentados por la economía venezolana en los últimos dieciocho años, el más importante, es el del mercado de trabajo y, que

presumiblemente ha provocado desplazamientos en la curva de oferta agregada de corto plazo, de tal manera, que las políticas de estabilización de corto plazo basadas en la manipulación convencional de la demanda agregada, tienen un costo inflacionario más que proporcional, respecto a la eventual expansión de la demanda, todo lo cual tiene graves implicaciones en términos de bienestar social en general.

El fenómeno de la inflación en Venezuela es reciente. De hecho entre 1950 y 1979, la inflación promedio anual escasamente rebasaba el 3,5%, mientras que en 1980 y 1996 el mismo promedio se acercaba al 40%. Pero lo más importante de la dinámica inflacionaria reciente no es la elevación del promedio, por importante que sea, sino su volatilidad. Es esa volatilidad en las tasas de inflación anual esperada, la que ha reforzado la hipótesis planteada en el párrafo anterior, en el sentido que probablemente la curva de oferta agregada de corto plazo ha sufrido un proceso de verticalización.

Si lo anterior se verificara, el problema que se tiene entre manos no es simplemente el de restablecer los equilibrios macroeconómicos, si no que previo a ello se requiere el establecimiento de nuevas reglas de juego político, a fin que las políticas de estabilización y ajuste estructural puedan cumplir sus cometidos.

III. Enfoque regulacionista francés

En un artículo de esta naturaleza el fundamento teórico es doble. En primer lugar, se requiere de una teoría que ilumine los procesos de crisis económicas de tipo históricas-estructurales en un horizonte de largo plazo; esta función la cumple en este caso, el enfoque de la Escuela Regulacionista Francesa. En segundo lugar, se requiere una teoría de los procesos políticos que dé cuenta acerca de cómo, desde dentro de una sociedad democrática estable, la atomización del sistema político, -a través del impacto creciente y contradictorio en sus demandas, por parte de grupos de presión- refuerza las dificultades para relanzar el proceso de acumulación, ya severamente dañado por "shocks externos" y por su debilitamiento interno. Esta función la cumple en este caso la teoría de la acción colectiva desarrollada por Mancur Olson en la obra **La Lógica de la Acción Colectiva**, además, se hará uso de las categorías de análisis desarrolladas en el análisis empírico de procesos democráticos en América Latina y el Sur de Europa presentadas en la obra colectiva **Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe** (Higley, 1992).

A efectos de comprender la dimensión económica de la crisis, -como ya se mencionó- se ha recurrido al Enfoque Regulacionista Francés. Este pretende ganar un punto de vista privilegiado acerca de los desarrollos institucionales y macroeco-

nómicos de las economías capitalistas modernas, en el largo plazo. Dado el amplio espectro de sus pretensiones, problemas como la tecnología, déficits en el sistema político, cambios culturales, entre otros, no son tratados en forma aislada del resto de los componentes de las formaciones económicas y sociales en las cuales tienen lugar. El principal problema que este enfoque trata de superar es aquel que emerge de la separación de dos áreas de las ciencias sociales: historia económica y social, por un lado y teoría económica por el otro lado (Boyer, 1990).

La metodología subyacente a estos hallazgos puede ser caracterizada, como un intento de elaborar un continuo de conceptos desde los más abstractos (por ejemplo, el del modo de producción) a las regularidades observadas en el comportamiento de agentes económicos (como parte de los mecanismos de regulación). Algunas de estas nociones intermedias son: régimen de acumulación, formas estructurales o institucionales, relación salarial, entre otras. Dichos conceptos se benefician de las conclusiones de estudios históricos de largo plazo, y apuntan en la dirección de un nuevo marco teórico que pueda combinar una crítica de la ortodoxia marxista y una extensión de ideas macroeconómicas kalekianas y keynesianas, en orden a rejuvenecer una variante de los inicios de la teoría institucional o histórica (Boyer, 1998).

De esta manera, el enfoque regulacionista propone cuatro estadios metodológicos, como sigue: una caracterización del marco institucional basado en síntesis y monografías históricas; una formulación de hipótesis acerca de la lógica de la regulación económica asociada a la evolución de las formas institucionales; un establecimiento de pruebas estadísticas y econométricas de las hipótesis derivadas de cada una de las áreas estudiadas; y todos los componentes del anterior análisis son sintetizados en orden de chequear la coherencia y viabilidad del sistema de la regulación como un todo. Esto hace necesario revisar las proposiciones teóricas del enfoque regulacionista.

El régimen de acumulación capitalista es el concepto central en el enfoque regulacionista. Este es concebido como un conjunto más o menos fijo de arreglos económicos, políticos e institucionales al interior de una economía nacional. Esta configuración estable ayuda a explicar cómo una crisis menor puede relanzar el mismo proceso de acumulación previo sin que se modifique substancialmente el conjunto de reglas establecidas.

Algunas regularidades pueden ser observadas y descritas en tales configuraciones estables, tales como: organización productiva entre trabajadores y medios de producción, horizonte temporal para la toma de decisiones sobre formación de capital; normas de establecimiento de la participación de los ingresos, por parte de los

beneficios y los salarios; volumen y composición de la demanda efectiva; conjunto particular de relaciones entre modos de producción capitalista y no-capitalista.

A partir de aquí un régimen de acumulación es definido por el conjunto completo de regularidades que permiten una general y más o menos consistente evolución para la formación de capital, i.e. regularidades que reducen la magnitud y desplazan en el tiempo, los imbalances que permanentemente emergen del proceso en sí mismo (Boyer, 1988).

El estudio del régimen de acumulación no constituye un fin en sí mismo. El mismo está dirigido a entender la evolución de las formas institucionales que lo caracterizan. Estas formas institucionales son, entre otras: el rol del crédito en la acumulación de capital; los componentes institucionales de la relación salarial, las cuales a su vez caracterizan las relaciones capital - trabajo, gerencia - empleados; el tipo de medios de producción y el tipo de control sobre los mercados que ejercen las firmas; la división técnica y social del trabajo y sus implicaciones para el estancamiento y reconversión de la fuerza de trabajo; el grado de estabilidad laboral; los determinantes de los salarios directos y sociales en relación al funcionamiento del mercado de trabajo y los servicios provistos por el estado; el nivel de vida de los asalariados en términos del volumen y origen de las mercancías que consumen; el modo de adhesión de la economía nacional al régimen internacional; la forma de intervención del Estado, entre otros.

Haciendo uso de este conjunto de formas institucionales el enfoque regulacionistas distingue entre dos tipos de relación salarial. La relación salarial competitiva es caracterizada como una en la que la mayor parte del consumo de los asalariados proviene de formas no capitalistas de producción, existe bajo nivel de sindicalización entre los trabajadores y una elevada elasticidad de los salarios a las fluctuaciones del nivel de empleo.

Por otro lado, la relación salarial "Fordista" es caracterizada como una en la que: el consumo de los asalariados capitalistas proviene de una producción en masa, de bienes estandarizados, para el consumo de masas; y predomina la negociación colectiva, y el alto nivel de sindicalización y el estado de bienestar constituyen los determinantes centrales de la norma de formación de los salarios a largo plazo.

Es así como el enfoque regulacionista pasa de las parcialidades de numerosos agentes económicos y su comportamiento a la posibilidad de analizar un sistema dinámico y coherente, y puede caracterizar el desarrollo del capitalismo como un todo, a lo largo de este siglo: tomando en cuenta el desarrollo histórico de las formas institucionales, el análisis permite la posibilidad de considerar varios modos de

ajuste, en vez de fallidos intentos de encontrar un equilibrio dinámico general. El análisis dinámico recobra así su sentido real a través de la historia.

En cada relación salarial, la competencia entre firmas y las reglas monetarias pueden o no inducir un proceso de ajuste coherente para la economía como un todo. A su vez, estos arreglos institucionales y estructurales pueden permitirle, a los mecanismos de mercado, funcionar eficientemente como ha mostrado la experiencia histórica del capitalismo hasta mediados de los setenta.

Con esta conceptualización del régimen de acumulación el análisis da un paso adelante hacia el “modo de regulación”, el otro concepto central de este enfoque. Esta noción aplica a cualquier conjunto de reglas de comportamiento individual y colectivo que tienen las tres siguientes propiedades: hacen posible que decisiones descentralizadas conflictivas sean compatibles, sin la necesidad de que cada agente individual comprenda la lógica del sistema como un todo; controlan y regulan el régimen de acumulación prevaeciente; y reproducen las relaciones sociales básicas a través de un sistema de formas institucionales históricamente determinadas.

Este conjunto de reglas pueden entrar en crisis debido a desbalances acumulados externos e internos, y estas crisis pueden ser cíclicas o estructurales. El enfoque regulacionista distingue estos dos tipos de crisis de la siguiente manera: crisis cíclicas que pueden ser reguladas sin tener que recurrir a cambios estructurales en el modo de regulación y son básicamente crisis de demanda efectiva; y crisis estructurales en las cuales el funcionamiento de la regulación entra en contradicción con las formas institucionales existentes que son entonces abandonadas, destruidas o soslayadas. El sistema esta estructurado de tal manera que no puede reproducirse a sí mismo en el largo plazo, sin cambios en los mecanismos de regulación, y así, lo que comienza como una crisis de primer orden en el subsistema económico, deviene en una crisis de segundo orden en la esfera social y política. El sistema económico pasa entonces al lugar prominente de la agenda política (Offe, 1985).

Los conflictos económicos y sociales son tales, que dentro del modo de regulación dado no existen mecanismos auto-correctivos para mantener el nivel de beneficios en la economía privada. El ejemplo venezolano reciente cumple totalmente este criterio. Desde la baja de la renta petrolera experimentada desde fines de los setenta y la consecuente baja en las altas tasas de beneficio de la economía privada no petrolera, una situación de estrangulamiento de beneficios entró en contradicción con las formas institucionales que rodean las relaciones capital-trabajo en Venezuela, determinando así una prolongada huelga de inversiones por parte del sector privado no petrolero, la cual solo puede ser superada, entre otras cosas, a través del soslayamiento de las regulaciones del mercado laboral venezolano (Méndez, 1991);

muchas de las formas institucionales son cuestionadas por el desplazamiento de la crisis desde sus lógicas y aparentemente accidentales orígenes, al sistema como un todo. No es un accidente entonces, que desde 1984, en Venezuela, el cuestionamiento de la legislación laboral, se concentre en el sistema de seguridad social, se haya abandonó la práctica estatal de ajustar sueldos y salarios por decreto, y se dejó a los altibajos del mercado de trabajo quedando los decretos para el salario mínimo, que en las condiciones actuales de informalización del mercado de trabajo, surten escaso efecto real; finalmente, el sistema económico deja de ser totalmente determinista y en cambio, opciones sociales y políticas comienzan a jugar el rol fundamental en la reestructuración y reconfiguración de la economía. De nuevo, el hecho de que en el marco legal que rige las relaciones de capital-trabajo en Venezuela se haya estado discutiendo por más de diez años, es signo de la presencia de una crisis que ha saltado desde el subsistema económico al subsistema político y es mas bien una crisis estructural.

Se puede determinar que el fundamento teórico provisto por el enfoque regulacionista es de amplio espectro; aplicaciones empíricas y teóricas del mismo han sido realizadas en campos que van desde la economía internacional a la emergencia de nuevos movimientos sociales (Jessop, 1990). Se nota que la adecuación de este enfoque a la reciente historia venezolana es evidente. Varios y vitales elementos del régimen de acumulación y del modo de regulación venezolanos vigentes hasta 1979, han entrado en un severo cuestionamiento, mostrando así evidencia de que estamos ante una larga y severa crisis de tipo histórico-estructural. Esto se evidencia al observar: elementos tales como, la relación salarial sobre la base del contrato colectivo está cuestionada en la realidad por la informalización del mercado de trabajo y en la agenda política, por la discusión acerca del futuro de la seguridad social; el tipo de industrialización que habrá de seguir la economía venezolana, y del cual sólo recientemente comienza a vislumbrarse un modelo basado en el desarrollo petrolero y las industrias relacionadas “aguas arriba”, “aguas abajo” y colaterales relacionadas, aun no se ha consolidado, como proyecto nacional, desde que en 1979 se abandonó la industrialización sustitutiva; el destino de la renta petrolera y los mecanismos de apropiación de esa renta en los cuales se han modificado de tal manera que la entrada de capitales extranjeros en todas las fases del negocio es un hecho concreto, a través de la apertura petrolera; el tipo y grado de intervención del estado en la economía, que ha ido pasando progresivamente de un estado interventor y paternalista a un estado de corte y estilo de intervención más liberal, aun cuando esta dimensión sea la más lenta y de difícil resolución. Es así que una cabal comprensión

de la crisis parte necesariamente de una comprensión de la misma en una perspectiva de un largo plazo.

IV. Mercado de trabajo, inflación y ruptura de los mecanismos de regulación de la economía venezolana

Es necesario resaltar dos hechos empíricos que arrojan luz a la crisis venezolana y muestra hasta que punto es una crisis de carácter estructural. Se observa en primer lugar los cambios experimentados en el mercado de trabajo y en segundo lugar la dinámica de la inflación, en el largo plazo.

El análisis neoclásico supone, que la curva de oferta agregada es vertical, incluso en el corto plazo. También puede afirmarse que el keynesianismo postula que en el corto plazo, dicha curva es completamente horizontal. Sin entrar en los detalles de las razones de unos y otros, las consecuencias son obvias. En la hipótesis neoclásica toda manipulación de la demanda agregada vía políticas fiscal y monetaria solo se traduce en un aumento de precios. En la hipótesis keynesiana extrema la manipulación de la demanda agregada tiene impacto total sobre el nivel de empleo y producto, sin consecuencias en los precios. Esos casos extremos son ilustrativos desde el punto de vista del análisis estático, pero más aun, pueden arrojar luces sobre una consideración dinámica. En efecto, lo más realista es considerar que la curva de oferta agregada tiene pendiente positiva, es decir, la realidad es un caso intermedio entre ambos extremos y por lo tanto, las políticas fiscal y monetaria tienen un impacto en ambos, el nivel de precios y el nivel de producto y empleo. Pero ¿qué tal si se considera la inquietante hipótesis de que en el curso de los años se ha verificado una modificación de la pendiente de la curva de oferta agregada de corto plazo en Venezuela, en el sentido que dicha curva se ha vuelto mas inclinada, y por lo tanto, se acerca mas a la hipótesis neoclásica que a la hipótesis keynesiana?

Obsérvese que en 1975 en el mercado de trabajo menos del 20% de la fuerza de trabajo empleada se ubicaba en el sector informal urbano (SIU), muy por debajo de los estándares latinoamericanos de la época. Ya para 1988 el porcentaje era cerca de 40% y para 1995 se estima en mas del 50%. Sin duda un cambio estructural en el mercado laboral (Méndez, 1991).

Según Méndez (1991) en Venezuela existe evidencia empírica (1979-1984) acerca, de que uno de los sentidos estratégicos que tuvo la informalización de la fuerza de trabajo, el cual fue la flexibilización del mercado de trabajo sin dejar de lado el peso que sobre la función de costos de la mediana y gran empresa, ha tenido la seguridad social de los trabajadores. En efecto, una vez superada la recesión, los puestos de

trabajo anulados durante la crisis, fueron recuperados pero en el **Sector Informal Urbano** (SIU). Ahora bien, si al SIU le incorporamos el desempleo abierto (un 13% en la actualidad), el resultado es que más del 60% de la fuerza de trabajo, esta fuera del marco legal-institucional que regula las relaciones capital-trabajo en Venezuela. Nótese que no se está incorporando en el calculo a la fuerza de trabajo que se ubica en el sector competitivo de la economía y del cual es presumible pensar que operen reglas de formación de los salarios más flexibles que en el resto de la economía.

La dinámica inflacionaria es reciente en Venezuela si se le mira en la adecuada perspectiva histórica. (Tabla I). Lo llamativo no es la dinámica de alta inflación, sino la volatilidad de la misma, la cual se traduce en concreto en situaciones de alta incertidumbre para la gerencia financiera a nivel de empresas. Las reglas de formación de precios deben estar reflejando la experiencia de varios años de alta y volátil inflación. Esto es, los contratos en la economía venezolana deben estar ajustándose más por la vía de los precios que de las cantidades. En otras palabras, se deben haber hecho más flexibles, a fin de obviar las rigideces que impiden una adecuación de los flujos de caja esperados, a crecientes y volátiles tasas de inflación.

Tomando en cuenta lo antes expuesto, es de esperar que la curva de oferta agregada de corto plazo en Venezuela siga teniendo pendiente positiva, en consecuencia que las políticas fiscal y monetaria tengan efectividad. Sin embargo, es de esperar que el ámbito de esas políticas se haya reducido drásticamente. En efecto, si aún la curva de oferta agregada sigue teniendo pendiente positiva, lo que afirmamos es que esa pendiente se ha modificado en el sentido de hacerse más inclinada, es decir, ha rotado hacia la izquierda sobre su eje. Se podría incluso ir más lejos y afirmar que dicha modificación se ha ido operando paulatinamente desde 1979, el año de comienzo de la crisis histórico-estructural que actualmente se padece.

Tabla I
Venezuela:
Dinámica de la inflación.
Período 1950-1996

Años	Media	Des.sta	Mín	Máx
1950-1979	3.51	4.64	-2.77	20.5
1980-1996*	36.69	29.34	6.95	111.6

Fuente: Banco Central de Venezuela. (BCV). Índice de Precios al Consumidor

*El año 1996 se obtuvo por extrapolación simple de la inflación acumulada hasta septiembre.

En la actualidad, la situación es radicalmente distinta. Dada la mayor inclinación de la curva de oferta agregada, el impacto de las políticas fiscal y monetaria es mínimo sobre el producto y el empleo y máximo en los precios, por tanto, el costo que paga la sociedad es mayor.

Otro rasgo estructural a considerar, es el relativo al impacto de la renta petrolera sobre el proceso de acumulación de capital en Venezuela. A pesar que la inversión pública en términos absolutos guardó una mayor estabilidad que la inversión privada para el período de estudio (1979-1995), la misma reduce su importancia tanto en términos del Producto Interno Bruto Global como en términos del Producto Interno Bruto per cápita. En efecto, se puede apreciar como las variaciones de la renta en términos per cápita inciden positivamente sobre las variaciones del gasto público en el rubro, formación bruta de capital fijo per cápita. No obstante, es necesario destacar el carácter volátil del comportamiento de la renta per cápita lo que a su vez se traduce en un comportamiento errático de la inversión pública, situación la cual constituye una perturbación para el relanzamiento del proceso de acumulación de capital en Venezuela (Tabla II).

Así, las políticas del gobierno tienen menor poder estabilizador que en el pasado. Por lo tanto, luce sensato pensar que de cara a la estabilización de la economía, en la actualidad, son preferibles las reglas fijas a la discrecionalidad del gobierno.

Si bien en el enfoque regulacionista ofrece evidencias sobre la crisis histórico estructural que atraviesa la economía venezolana, él mismo no explica el por qué, si es tan evidente el diagnóstico y la solución para emerger de la crisis, no se han dado los procesos políticos que lo permitan. Es aquí cuando entra en juego la necesidad de una teoría política que considere la persistencia de bloqueos para hallar consensos políticos y nuevos pactos de élite, que conduzcan a un nuevo régimen de acumulación. Se verá entonces, cómo este rol puede ser cumplido por la teoría sobre la lógica de la acción colectiva de Mancur Olson.

V. La teoría de la acción colectiva, estabilidad y crisis

La base de la teoría de la acción colectiva, tal como la formula Mancur Olson, está en el problema del "free rider" en el contexto de la provisión de bienes públicos por parte del Estado. Un bien público es definido en la teoría microeconómica convencional como aquel que una vez producido no puede ser excluido nadie de su disfrute. Es aquí donde surge el problema del "free rider". No existe a priori, ninguna motivación para que un individuo ejerza presión para obtener un bien público, o para que lo provea por sí mismo. Si lo hace, al no poder excluir a nadie no obtiene ningún beneficio particular, a pesar de que el costo podría ser prohibitivo para un in-

Tabla II
Modelo econométrico de la variación del gasto
público en formación bruta del capital fijo per capita

LS//Dependent Variable is VARGPFBCFDEFPERC

Sample: 1979-1995

Included Observations: 17

Variable	Coefficient	Std. Error	T-Statistic	Prob.
VARRENDEFPERCA	0.218955	0.076410	2.865524	0.0125
VARRENDEFPERCA	0.281428	0.084235	3.340983	0.0049
VARGPFBCFDEFPE	-0.781714	0.170967	-4.572319	0.0004
R-squared	0.697950	Mean dependent var		-0.001487
Adjusted R-squared	0.654800	S.D. dependent var		0.231183
S.E. of regression	0.135802	Akaike info criterion		-3.834324
Sum squared resid	0.258192	Schwartz criterion		-3.687286
Log likelihood	11.46980	f-statistic		16.17496
Durbin-Watson stat	2.140031	prob (F-statistic)		0.000229

Leyenda:

- 1) Varren defperca: Variación de la renta per cápita con un período de rezago.
- 2) Varrendefperca: Variación de la renta per cápita con tres períodos de rezago.
- 3) Vargpfbcfdefpe: Variación del gasto público per cápita real en formación bruta de capital fijo con dos períodos de rezago.

Fuente: Banco Central de Venezuela. (BCV). Informe Económico. Varios años. Elaboración del Equipo de Trabajo.

dividuo o aún para una organización, y si no lo hace y el bien es provisto por algún otro (el Estado, por ejemplo), igual se beneficia sin haber incurrido en ningún costo particular, por lo tanto ante la lucha por la provisión de bienes públicos, lo mas racional para un individuo es, no hacer nada. (Katz y Harvey, 1994).

La situación anterior tiene ingentes implicaciones para una teoría de la acción colectiva. Normalmente, la provisión del bien colectivo será suboptima y la distribución de la carga será altamente arbitraria. Esto se debe a que la cantidad de bien colectivo que la persona obtiene para sí misma, le tocará también automáticamente a los demás. Esto sugiere que, así como los grandes grupos tienen tendencia a no procurarse ningún bien colectivo, en los grupos pequeños hay una tendencia a la provisión menos que óptima de bienes colectivos. Evidentemente, entonces, los

grupos con un gran número de miembros actuarán por lo general con menos eficiencia que los menos numerosos (Olson, 1992).

Tres implicaciones aún a este nivel de abstracción, se desprenden de lo antes planteado: sociedades en las que se da una actuación de grupos pequeños, en materia de provisión de bienes públicos, son sociedades que tienden a alejarse sistemáticamente del óptimo de Pareto; mientras más cantidad de personas sean beneficiadas por un bien público, mayor es la tendencia a que si el bien va ser provisto, este lo sea por medio de una decisión política concentrada, pensada y ejecutada por un grupo pequeño, aristocracia, élite u oligarquía; se llega a la conclusión que los grupos pequeños, tienden a acumular un poder desproporcionado en materia de provisión de bienes públicos. Es importante precisar que los grupos pequeños tienden a concentrarse más que en la provisión de bienes públicos, en la obtención de “incentivos selectivos”. Se afirma que “Organizaciones de este tipo, al menos cuando representan a grandes grupos, no son apoyados en función de bienes colectivos que proveen, sino porque han sido lo suficientemente afortunadas para encontrar lo que se ha llamado ‘incentivos selectivos’ (Olson, 1992). En otras palabras, la capacidad de convocatoria de un pequeño grupo se basa en convertir la provisión de bienes públicos para sus miembros, en un sistema remunerativo que rompa la lógica implícita en la definición de bien público, esto es, que sea posible la remuneración discriminada, sobre la base de la participación en la lucha por obtener el bien.

La consecuencia es importante cuando se trasladan estas consideraciones al ámbito de la sociedad como un todo. En definitiva, producto de la dinámica implícita tanto en la definición de bien colectivo, como en la actuación de los pequeños grupos, estos terminan luchando más por intereses particulares, que por bienes colectivos o intereses generales de la sociedad. Si lo hicieran de otra manera -esto es, si proveyeran bienes públicos- la dirigencia de los pequeños grupos tendería a perder legitimidad y capacidad de convocatoria de su clientela muy rápidamente.

Lo antes expuesto implica una abierta oposición con las ideas habermasianas, sobre la posibilidad de un diálogo democrático, basado en una comunicación eficiente, y que está destinada a la elaboración de consensos en torno a intereses particulares susceptibles de ser generalizados, justo a través del diálogo democrático (Haberman 1984). Si la teoría propuesta por Olson es correcta, la posibilidad de establecer consensos en torno a “issues” económicos en una sociedad estable, en la que han nacido y desarrollados grupos pequeños se ve severamente limitada. En términos habermasianos se diría que en dicha sociedad se da una situación de comunicación “sistemáticamente distorsionada” en relación a los temas económicos debatidos en la agenda política y hasta tanto esa distorsión no sea superada, de nuevo, no

es posible hallar salidas consensuales a la crisis. Siendo estas, las bases de la lógica de la acción colectiva propuesta por Olson, es necesario pasar a las implicaciones sociales de estos principios.

Los contenidos empíricos de la lógica de la acción colectiva -llamados por Olson "las implicaciones"- resultan de la combinación de los anteriores principios con algunos hallazgos standard provenientes de la ciencia económica. Estas implicaciones entonces dirán qué se debería esperar en ciertos tipos de sociedades y condiciones históricas, si la teoría que se está construyendo es correcta. Se hace necesario presentar "las implicaciones" de acuerdo a Olson (1982), para ver, cuál de ellas y en que medida aplican al caso venezolano reciente.

Dichas "implicaciones" son las siguientes: No hay país que pueda alcanzar una organización simétrica de todos los grupos con un interés común y por lo tanto obtener resultados óptimos a través de una negociación que abarque todos los aspectos implicados; sociedades estables con fronteras estables tienden a acumular más y más colusiones y organizaciones para la acción colectiva a lo largo del tiempo; miembros de "pequeños" grupos tienen un desproporcionado poder organizativo para la acción colectiva, y esta desproporción disminuye, pero no desaparece con el tiempo en sociedades estables; en balance, organizaciones de intereses especiales y colusiones reducen la eficiencia y el ingreso agregado en las sociedades en las que operan y hacen que la vida política sea más divisiva; organizaciones abarcantes tienen algún incentivo para hacer que las sociedades en la que operan sean más prosperas, y un incentivo para redistribuir el ingreso a sus miembros con el menor exceso de carga posible, y a disminuir tal redistribución a menos que el monto redistributivo sea substancial en relación al costo social de la redistribución; las coaliciones distributivas toman decisiones más lentamente que los individuos y las firmas de las que están compuestas, tienden a tener agendas y mesas de negociación congestionadas, y fijan con más frecuencia los precios, que las cantidades; las coaliciones distributivas reducen la capacidad de una sociedad para adoptar nuevas tecnologías y reasignar recursos como respuesta a condiciones cambiantes, y por lo tanto reducen la tasa de crecimiento económico; las coaliciones distributivas, una vez que son lo suficientemente grandes para tener éxito, son exclusivas y buscan limitar la diversidad de ingresos y valores de su membresía; y la acumulación de coaliciones distributivas incrementa la complejidad de la regulación, el rol del gobierno, y cambia la dirección de la evolución social.

Según la primera implicación, es claro que existe una relación asimétrica entre los diferentes grupos de presión o "coaliciones distributivas" en Venezuela. De acuerdo con esto, la interrelación y colusión de intereses sindicales de partidos polí-

ticos y grupos empresariales específicos, tienden a desarrollar diferenciales de poder desproporcionados no sólo ante situaciones coyunturales específicas (el retardo en la aprobación de la reforma financiera en 1989 y hasta 1993 cuyo costo es ampliamente conocido), sino también ante la necesidad de afrontar cambios estructurales de dimensiones más globales (la imposibilidad, todavía presente, hasta de construir consensos en torno al régimen de seguridad social).

De acuerdo a la segunda implicación, el caso venezolano es uno en que las colusiones y grupos de presión tienden a estabilizar su número. Básicamente existen los grupos sindicales (con prominencia de la Confederación de Trabajadores de Venezuela), y que dados los cambios estructurales del mercado de trabajo en Venezuela, sólo “representa” a los empleados públicos; los grupos empresariales, que en el caso venezolano no son homogéneos y ante situaciones específicas pueden presentar intereses contradictorios; gremios profesionales, las fuerzas armadas, la iglesia católica y finalmente los partidos políticos que en el caso venezolano, han abandonado casi por completo su función de agregación de intereses, y se han concentrado en obtener “incentivos diferenciales” para sus miembros.

La cuarta implicación es quizás la más relevante para el análisis de la crisis histórico-estructural venezolana. La razón por la cual las colusiones y las coaliciones distributivas hacen que la vida política sea más divisiva e ingobernable, se centra en las sociedades capitalistas contemporáneas, en lo que se conoce en la literatura corriente como la “crisis fiscal del estado” (O’Connor, 1981; Wolfe 1981, Barboza, 1996). Este fenómeno que ha sido estudiado para numerosos países capitalistas tanto desarrollados como en vías de desarrollo, requiere un estudio individualizado. En el caso venezolano, la presencia fundamental de la renta petrolera hace que la necesidad de ese estudio individualizado, sea aun más perentoria. En este caso, la dinámica del pasado reciente de la renta petrolera –una disminución significativa- ha provocado que las “coaliciones distributivas” abandonen la retórica conciliadora, facilitada por el arbitraje del Estado, y comiencen a actuar según la “lógica de la acción colectiva”.

La séptima y novena implicación, toda vez que las anteriores se verifican en el caso venezolano, se siguen necesariamente de la situación. Las coaliciones distributivas en Venezuela, han prolongado la crisis –si el inicio de la crisis se sitúa en 1977, con el primer brote inflacionario severo, la crisis venezolana ya perdura por 21 años, y si se sitúa en 1979, con el comienzo de la recesión que culminó en 1984, la crisis tendría entonces 19 años de duración-, mucho más allá que las condiciones de base de la economía venezolana –presencia de una ingente renta de la tierra en todo caso y aun cuando su descenso relativo sea parte del problema- hubiesen requerido

y en este sentido, han retardado el crecimiento y el desarrollo económico; por otro lado, la presencia y actuación de las coaliciones distributivas han introducido severos problemas de gobernabilidad democrática, tal como los hechos de 1992 y 1993 lo han demostrado.

VI. Conclusiones

Una vez expuestos el “*Enfoque Regulacionista*” y la “*Lógica de la Acción Colectiva*”, en la versión de Mancur Olson, así como la evidencia empírica disponible, se puede formular una síntesis teórica sobre la prolongada crisis venezolana.

Desde el punto de vista de la dimensión económica es claro que condiciones cambiantes en la sociedad venezolana, y que estuvieron presentes al menos desde comienzos de la década de los cuarenta y hasta fines de los setenta requerían cambios fundamentales en el régimen de acumulación y en el modo de regulación de la economía venezolana ya desde mediados de los setenta. Autores venezolanos como Mommer y Baptista han expresado esto como la necesidad y urgencia de pasar de un capitalismo rentístico a una fase de capitalismo normal, en la que los excedentes económicos provienen no de la tierra sino de la interacción entre el capital y el trabajo. Es obvio que esta caracterización recoge un aspecto fundamental estructural del problema, a saber, la insuficiencia de la renta petrolera, tanto por su disminución cuantitativa, como por el crecimiento y complejización de las demandas de la sociedad venezolana; urgen cambios fundamentales tanto en el régimen de acumulación como en el modo de regulación, de tal manera que el mismo proceso de acumulación pueda ser relanzado.

Es justo la interrelación de las tres problemáticas –renta petrolera decreciente, crecimiento y complejización de las demandas de la sociedad, así como los cambios estructurales suscitados por la misma crisis- lo que hace que la crisis venezolana sea una que desborda al mero subsistema económico y se extiende sobre el subsistema político. Es en el plano político, donde se deben alcanzar los consensos básicos que relancen el proceso de acumulación sobre nuevas bases. Pero, he aquí que el problema es, cómo alcanzar consensos básicos en una sociedad donde las coaliciones distributivas y los grupos de presión poseen tal relevancia. La lógica de la acción colectiva, en la versión de Mancur Olson provee, a nuestro juicio, una explicación satisfactoria tanto de por qué la crisis venezolana ha sido tan prolongada, como de por qué todos los planes de estabilización macroeconómica emprendidos durante el período de estudio, no sólo han fracasado, en buena parte, desde el punto de vista de lograr los equilibrios macroeconómicos de corto plazo, sino lo que es más importante

y de graves consecuencias, han fracasado en función de detener el deterioro social y político, así como de relanzar el proceso de acumulación.

Como quiera que todo programa de estabilización macroeconómica supone la afectación de unos intereses a fuerza de privilegiar otros, los grupos significativos de presión en la economía venezolana, han sido alternativamente exitosos en el saboteo de los programas, con lo cual se ha introducido una repetición constante de ciclos, a partir de 1979, constituidos por los siguientes elementos secuenciales:

1. Deterioro de la situación, en términos primariamente macroeconómicos.
2. Implementación de planes de estabilización.
3. Éxito inicial en algunos casos.
4. Saboteo del plan por parte de los grupos de interés afectados, o aparición de coyunturas favorables (sobre todo en el mercado petrolero) que permiten retornar momentáneamente al estado arbitrador de intereses.
5. Abandono del plan por el mismo gobierno o por el gobierno entrante.
6. Mayor deterioro respecto de la situación inicial en términos macroeconómicos (desequilibrios básicos cada vez más pronunciados), reducidas posibilidades de relanzar el proceso de acumulación (niveles de inversión cada vez menores), acumulación e intensidad mayor de los problemas sociales (deterioro creciente del ingreso real) y finalmente problemas políticos más complejos (incremento en el grado de ingobernabilidad democrática).

Es por ello, que la hipótesis central que se ha tratado de dilucidar, es que hasta tanto no se alcancen nuevos pactos de élite, sobre las nuevas condiciones sociales, políticas y económicas prevalecientes en la sociedad venezolana todo plan de estabilización está destinado al fracaso; y, dada la presencia en Venezuela de grupos de presión y coaliciones distributivas en el sentido olsoniano, dicha posibilidad está severamente limitada. Por lo tanto, la situación actual de la democracia venezolana es una que puede caracterizarse en términos dinámicos como pasando de una situación de “democracia consolidada” a una “democracia en vías de desintegración”. A menos que se dé un proceso de recomposición de élites, y de consolidación de nuevos actores, que logren armar un nuevo conjunto de reglas de juego en ambos subsistemas, el político y el económico.

VII. Referencias bibliográficas

Libros:

- AGLIETTA, Michel. *A theory of capitalist regulation: the U.S. experience*. Verso. London. 1987.
- BAPTISTA, Asdrúbal. "Tiempos de Mengua: los años finales de una estructura socioeconómica". En: *Venezuela Contemporánea: 1974-1989*. Fundación Eugenio Mendoza. Caracas, Venezuela. 1989
- BOYER, Robert. "Technical change and the theory of Regulation". In: *Technical change and economic theory*. Dosi Giovanni (ed). IFIAS-MERIT. Pinter Publishers. London. 1988
- DOWNS, Anthony. *An Economic Theory of Democracy*. Harper & Row Publishers. New York. 1957
- HABERMAS, Jürgen. *The Theory of Communicative Action*. Volumen 1: Reason and the Rationalization of society. (1984). Volumen 2: Lifeworld and System a Critique of Functionalist Reason. (1987). Beacon Press, London.
- JESSOP, Bob. "Regulations Theories in retrospect and Prospect". In: *Economy and Society*. Vol. 19. N° 2. 1990
- KATZ, Michael & Rosen, Harvey. *Microeconomía*. Addison-Wesley Iberoamericana. Buenos Aires. 1994
- MC CARTY, Thomas. *La teoría crítica de Jürgen Habermas*. Editorial Tecnos. (2da edición) Madrid. 1992
- MANKIWI, Gregory. *Macroeconomics*. Worth Publishers. (2nd edition). New York. 1994.
- MOMMER, Bernardo. "El Desarrollo del Capitalismo Rentístico venezolano. En: *La Economía Contemporánea de Venezuela*. Ediciones del Banco Central de Venezuela. Colección Cincuentenaria. Caracas, Venezuela. 1993
- O'CONNOR, James. *La Crisis Fiscal del Estado*. Ediciones Peninsula. Barcelona. 1981
- OFFE, Claus. "Crisis en el manejo de la crisis: Elementos para una teoría de la crisis política". En: *Contradicciones en el Estado del Bienestar*. Alianza Universidad. Madrid. 1990
- OLSON, Mancur. *The Rise and Decline of Nations: Economic Growth, stagflation and Economic rigidities*. Yale University Press. New Heaven and London. 1982
- OLSON, Mancur. *La Lógica de la Acción Colectiva: Bienes Colectivos y la Teoría de Grupos*. Grupo Noriega Editores. México. 1992.
- SHACKLE, G.L.S. *espistemia y Economía: Crítica de las Doctrinas Económicas*. F.C.E. México. 1976.

- STUART Mill, John. Principios de Economía Política: con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social. Fondo de Cultura Económica. (2da edición, 1951. 2da reimpresión) México 1951.
- WOLFE, Alan. Los Limites de la Legitimidad: Contradicciones Políticas del Capitalismo Contemporáneo. Siglo XXI editores. México. 1981.
- ZUBIRI, Xavier. Estructura Dinámica de la Realidad. Sociedad de Estudios y Publicaciones. Alianza Editorial. Madrid. 1989.

Tesis, Seminarios, Informes Técnicos:

- BARBOZA, Maribel. Crisis del Estado de Bienestar. Cuadernos del Postgrado. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Estudios para Graduados. Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. 1996
- HAUSMANN, Ricardo & Ominami, Carlos. The Realization of the oil rent: a Preliminary Study of the Venezuelan Example: 1946-1979. CEPREMAP. Paris. 1981.
- HAUSMANN, Ricardo. State Landed Property, Oil Rent and Accumulation in Venezuela: an Analysis in Terms of Social Relations. PhD. Tesis. Cornell University. 1981.
- HIGLEY, John & Gunther Richard. (eds). Elites and Democratic Consolidation in Latin America and Southern Europe. Cambridge University Press. Cambridge. 1992
- MARGLIN S.A. & Schor, J. The Golden Age of Capitalism: Reinterpreting the Postwar Experience. Claredon press. Oxford. 1990.